



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Septiembre de 1977. -

485-77

Expte. N° 749/77

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la cual la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la provisión de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) con cargo de rendir cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe está destinado al pago a la Sociedad Italiana de esta ciudad por el alquiler de sus salones y en donde se realizara la tradicional fiesta bailable de los alumnos de la Universidad con motivo del Día del Estudiante;

Que el citado aporte constituye una colaboración de la Casa para con sus alumnos en los festejos que tienen por culminación el referido día;

Que cabe destacar asimismo, que la aludida suma ha sido solicitada como ayuda económica ante la Secretaría de Bienestar Universitario por la Comisión Organizadora de los Festejos Estudiantiles;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) / con cargo de rendición de cuentas detallada y documentada, para atender el pago a la Sociedad Italiana de Salta, por el alquiler de sus salones durante la noche del 21/22 de Septiembre en curso y en los que se llevara a cabo la fiesta bailable de los alumnos de esta Universidad en el DIA DEL ESTUDIANTE y en carácter de adhesión de esta Casa.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto señalado precedentemente en la partida 12.1220. 235: ALQUILERES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR